

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220121300

Visto informe secretarial, acreditado el trámite de citación para efectos de notificación al demandado con resultado negativo, previo a resolver respecto la solicitud de emplazamiento y de conformidad a la Ley 2213 Artículo 8 Parágrafo 2, teniendo en cuenta la consulta realizada en ADRES por este despacho está respecto el demandado, la Juez Resuelve:

Por secretaria Oficiar a NUEVA EPS S.A. para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas del aquí demandado.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento del apoderado demandante para que proceda a notificar al demandado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 041 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>09 - marzo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--